

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 005
DEL AÑO 2024**



SUMARIO:

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA TREINTA DE ENERO DE 2024.
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA CARMEN PIEDRA TIGRE PALACIOS.
5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIO EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA MARIA INES TORRES CABRERA HASTA QUE SE VERIFIQUE EL HISTORIAL DE DOMINIO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL GADMIS.
6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR MANUEL ENRIQUE MEDINA CANGO.
7. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA ROSA VIRGINIA MACAS QUIZHPE.
8. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA CARMEN ROSENIA ERREYES DOTA.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas con cinco minutos del día martes seis de febrero del año dos mil veinticuatro, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe; alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas; Ing. José Joel Guillen González; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

Cabe mencionar que la presente sesión de concejo está presidida por la señorita vicealcaldesa Nadia Briguitt Ordoñez Armijos, ya que por situaciones institucionales la máxima autoridad tuvo que cumplir una agenda en la ciudad de Quito.

DESARROLLO

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

La señorita vicealcaldesa solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cuatro concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, la vicealcaldesa solicita dar lectura al Orden



1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha treinta de enero de 2024.
4. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la señora Carmen Piedra Tigre Palacios; esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
5. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la señora María Inés Torres Cabrera; esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
6. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del señor Manuel Enrique Medina Cango; esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
7. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la señora Rosa Virginia Macas Quizhpe; esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
8. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la señora Carmen Rosenia Erreyes Dota; esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN

Buenos días señores concejales, señor secretario por esta ocasión voy a presidir la presente sesión ya que me ha solicitado el señor alcalde y por cumplir asuntos institucionales no ha podido estar presente en esta sesión de concejo, de la misma forma agradecer a cada uno de ustedes estimados concejales por la presencia para poder ir analizando los diferentes expedientes de partición extrajudicial conforme el orden del día con este antecedente declaró aperturado la presente sesión.



TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA TREINTA DE ENERO DE 2024.

En este punto la vicealcaldesa solicita al secretario del concejo, proceda a dar lectura el acta anterior, exactamente el sumario para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al concejo, se pronuncie al respecto, donde por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes. Seguidamente la vicealcaldesa solicita al secretario proceda con la respectiva votación para su aprobación respectiva; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; Vicealcaldesa Nadia Briguitt Ordoñez Armijos quien preside la sesión de concejo a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL ACTA ANTERIOR DE FECHA TREINTA DE ENERO DE 2024.**

CUARTO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA CARMEN PIEDRA TIGRE PALACIOS

En este punto la señorita vicealcaldesa solicita al secretario dar lectura la parte pertinente del informe jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio S/N de fecha 12 de junio de 2023 comparece la señora Carmen Piedad Tigre Palacios de estado civil soltera el señor Ángel Osvaldo Tigre Tello casado y Gladys Carmelina Ortega domiciliados en la parroquia San Sebastián de Yúluc manifestando que al haber obtenido la sentencia correspondiente dentro del juicio de inventarios dejado por el causante Angelita Eudocia Bravo Palacios consistente en un lote de terreno de copropiedad denominado Alumbre Facer ubicado en la parroquia San Sebastián de Yúluc cantón Saraguro provincia de Loja y solicitan a las autoridades se me se autorice la partición extrajudicial del predio antes mencionado de igual forma dentro del expediente consta la ficha registral número 116 emitida el 21 de diciembre de 2023 con la siguiente descripción y linderación predio ubicado en un punto denominado alumbre Facer de la parroquia San Sebastián de Yúluc provincia de así mismo se encuentran

junto al proceso de las escrituras de cada uno de los copropietarios donde se registra la compraventa de derechos y acciones de lote de terreno objeto de la partición asimismo consta la sentencia de juicio de inventario emitido por la unidad judicial multicompetente del cantón Saraguro también se encuentra el expediente el proyecto de minuta del predio objeto de partición extrajudicial y se encuentra el informe de campo número 15-2023 de fecha 8 de diciembre de 2023 emitido por ingeniero Daniel Sánchez técnico de avalúos y catastros quien manifiesta que los lotes resultantes de la partición extrajudicial cumplen con anchos establecidos en márgenes de protección de ríos caminos públicos y vías públicas los Linderos se encuentran bien definidos y delimitados en su totalidad por colindantes y no presentan ningún tipo de conflictos de acuerdo a la verificación en campo y linduras de escrituras de igual forma existe un informe favorable de revisión técnica de partición extrajudicial de fecha 8 de enero de 2023 emitida por el arquitecto Ángel Leonardo Troya técnico de planificación y diseño manifiesta que presenta todos los documentos habilitantes el proyecto técnico de partición extrajudicial sí posee fraccionamiento cumple con las características técnicas dispuestas en las ordenanzas municipales y demás normas y leyes pertinentes por lo expuesto y después de un análisis realizado a este trámite de la revisión de los documentos habilitantes entre ellos las escrituras de compraventa de los señores Carmen Piedad Tigre Palacios, Ángel Osvaldo Tigre Tello, Anita María San Martín Rojas y Gladys Carmelina Ortega copropietarios del predio objeto de partición se tiene que los colindantes adquieren la totalidad de derechos y acciones sobre los bienes inmuebles por lo tanto de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente es necesario la adjudicación de la protección extrajudicial a favor de los señores antes mencionados dejando a consideración por parte de la señorita vicealcaldesa al pleno del concejo para su respectivo pronunciamiento donde el concejal Joel Guillén solicita la palabra y expone que una vez verificada el respectivo expediente ya cumplir con todos los requisitos que las normas y leyes establecen y al tener una sentencia judicial por parte del juez de la unidad judicial de este cantón lo eleva a moción manteniendo el respaldo del concejal Leónidas Armijos solicitando se proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Vicealcaldesa Nadia Briguitt Ordoñez Armijos, favor dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA CARMEN PIEDRA TIGRE PALACIOS**

QUINTO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA MARÍA INÉS TORRES CABRERA

En este punto la señorita vicealcaldesa solicita al secretario dar lectura la parte pertinente del criterio jurídico mismo que es atendido y manifestando que mediante oficio S/n sin fecha comparece la señora Marina Torres Cabrera donde solicita muy comedidamente se apruebe el trámite de partición extrajudicial de los bienes de su madre quien en vida fue Idelia de Jesús Cabrera capa de igual forma dentro del expediente constan las fichas registrales número 2048 emitida el 25 de julio de 2023 con la siguiente descripción y linderación un lote de terreno denominado San Vicente ubicado en el sector San Vicente de la parroquia San Pablo de Tenta del cantón Saraguro De igual forma cabe mencionar que el terreno Gerenbuer fue adquirido por El vendedor señor segundo Manuel Torres Ochoa título de compraventa la señora Enrique Costa Torres viuda de Armijos y como representante legal de sus hijos menores de edad Heidi Maritza Rosalba Lorena y Dani Marcelo Armijos Costa mediante escritura celebrada el 3 de junio de 1991 inscrita el 24 de abril de 1996 con el número 187 del Registro de Propiedad así mismo consta una escritura una escritura de Reconciliación celebrada el 12 de junio del 2023 ante la notaría segunda del cantón Saraguro inscrita el 23 de junio del 2023 con el número 629 del registro de propiedades la escritura de compraventa inscrita el 10 de mayo del 2022 con el número 278 de registro de propiedades queda sin efecto volviendo a su estado anterior y ficha registral número 2049 emitida el 25 de julio de 2023 dentro del expediente consta la sentencia del juicio de inventarios emitida por la unidad judicial multicompetente de Saraguro consta el proyecto de minutos de la partición extrajudicial y se encuentra el informe de campo emitido el 11 de enero de 2024 por el ingeniero Daniel Sánchez técnico de avalúos y catastros del GADMIS y que manifiesta que los lotes resultantes de la partición extrajudicial cumple los anchos establecidos en márgenes de protección deseo camino público y vías públicas los Linderos se encuentran bien definidos y delimitados en su totalidad por colindantes y no presente ningún tipo de conflictos de acuerdo a su verificación en campo y linderos de escritura de la misma forma se encuentra el informe favorable de revisión técnica de partición extrajudicial número 4-2024 de fecha 16 de enero de 2024 emitida por el arquitecto Ángel Leonardo Troya técnico de planificación y diseño quien manifiesta que presenta todos los documentos habilitantes el proyecto técnico de partición extrajudicial no posee fraccionamiento cumple con las características técnicas expuestas en las ordenanzas municipales y demás normas y leyes pertinentes por lo expuesto esta procuraduría síndica no encuentra impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial solicitando solicitada por la señora María Inés Torres Cabrera quien manifiesta que presenta todos los documentos habilitantes el proyecto técnico de partición extrajudicial no posee fraccionamiento cumple con las características técnicas expuestas en las ordenanzas municipales y demás normas y leyes pertinentes por lo expuesto esta procuraduría síndica no encuentra impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial dejando a consideración del pleno del concejo donde el concejal Joel Guillén consulta al arquitecto Leonardo Troya que dentro del informe jurídico consta en historia de



dominio en el numeral 2 fecha registral número 2049 emitida el 25 de julio de 2023 y nuevamente se repite historia de dominio en el numeral 2 que ha sido inscrita el 10 de mayo del 2022 con el número 275 lo cual no concuerda con la primera redacción dentro de la historia de dominio donde el arquitecto Leonardo Troya manifiesta que el expediente una vez receptada todos los documentos habilitantes pasa a procuraduría síndica y este departamento es el que pasa a alcaldía para que sea puesta a consideración del concejo, por lo expuesto el señor concejal manifiesta que el presente trámite sea suspendido hasta próxima sesión y sea remitido al departamento jurídico para que haya la respectiva verificación acerca de dos historiales de dominio el primero con ficha registral N° 2049 emitida el 25 de julio de 2023 y en el segundo historial de dominio consta con ficha registral 275 de fecha 10 de mayo del 2022 el cual no guarda concordancia por tal motivo lo elevo a moción para que sea suspendido manteniendo el respaldo del concejal Leónidas Armijos, solicitando la señorita vicealcaldesa al secretario de concejo proceda con la respectiva votación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Vicealcaldesa Nadia Briguitt Ordoñez Armijos, favor dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIO EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA MARIA INES TORRES CABRERA HASTA QUE SE VERIFIQUE EL HISTORIAL DE DOMINIO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL GADMIS.**

SEXTO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR MANUEL ENRIQUE MEDINA CANGO

En este punto la señorita vicealcaldesa solicita secretario dar lectura a la parte pertinente del criterio jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio S/N de fecha 14 de noviembre de 2023 comparece el señor Manuel Enrique Medina Cango domiciliado en la parroquia y cantón Saraguro provincia de Loja quien comparece por sus propios derechos personales y como apoderado general de su hermana la Señorita Laura Patricia Medina Cango solicita la partición extrajudicial de dos propiedades horizontales denominadas departamento 1 y departamento 2 ubicados en el centro urbano de esta parroquia y cantón Saraguro vienes dejados por el instinto señor segundo José María Medina Quispe indicando que los planos realizados por el arquitecto Leonardo Salinas están dentro de este proceso son realizados para obtener la autorización de propiedad horizontal el cual hasta la actualidad no se ha modificado ninguna instancia de las propiedades horizontales lo cual es factible utilizar dicho plano para esta partición extrajudicial de igual forma dentro del expediente constan las fichas registrales número 2084 emitido el 31 de octubre de 2023 con las

siguientes descripción y linderación Departamento 1 ubicado en la parroquia y cantón Saraguro provincia de Loja Norte 11.30 metros con propiedad número 2 Sur 9.17 m con calle Guayaquil este 7.66 m con área común oeste 6.35 m con propiedad de Luis Beltrán de igual forma dentro de la ficha número 2084 manifiesta que la historia de dominio fue adquirida en mayor extensión por compra del señor José María Medina Quispe a la señora Celina María Minga Quispe conforme consta el ingreso del antecedente de dominio en la presente ficha, así mismo fue objeto de declaratoria de propiedad horizontal lo cual también consta ingresado en la presente ficha cuya singularización es la que queda detallada en la ficha registral número 2085 emitido el 31 de octubre de 2023 con la siguiente descripción y linderación departamento 2 ubicada en la parroquia cantón Saraguro provincia de Loja dentro de los siguientes Linderos Norte 13.42 metros con propiedad de herederos de Segundo Vacacela Sur 11.30 metros con propiedad número 1 este 7.21 metros área común oeste 5.27 metros con propiedad de Luis Beltrán sí mismo reza la historia de dominio de esta ficha registral 2085 que fue adquirido en mayor extensión por compra del señor José María Medina Quispe a la señora Celina María minga Quispe conforme consta del ingreso del antecedente dominio en la presente ficha asimismo fue objeto de declaratoria de propiedad horizontal lo cual también consta ingresado en la presente ficha cuya cinco singularización es la que queda detallada adjunto al proceso se encuentra la escritura de declaratoria de propiedad horizontal realizada por la señora María Ángela chalán y trámite de la declaratoria de propiedad horizontal realizada por la señora María Ángela Chalán adjunto también se encuentra nexa al expediente el proyecto de minuta de las dos propiedades horizontales objeto de la partición extrajudicial la más de ello el poder general amplio y suficiente otorgado al Señor Manuel Enrique Medina Cango en el punto número 7 se detalla que existe un informe favorable de revisión técnica de partición extrajudicial de fecha 28 de noviembre de 2023 emitida por el arquitecto Marco Poma jefe de regulación urbana ornato y patrimonio que manifiesta que presenta todos los documentos habilitantes. La partición extrajudicial cuenta con dos lotes cada uno con una escritura individual cumple con las características técnicas expuestas en las ordenanzas municipales y demás normas y leyes pertinentes después de un análisis realizado dentro del expediente no encuentra impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial solicitada por el señor Manuel Enrique Medina dejando a consideración por parte de la señorita Vicealcaldesa a la cámara edilicia para su posterior pronunciamiento donde el concejal Leónidas Armijos solicita la palabra y manifiesta que una vez verificado los perspectiva expediente y el contar con todos los documentos habilitantes dentro del expediente y conforme la normativa y leyes pertinentes que exigen elevación manteniendo el respaldo de la concejal Zoila Morocho solicitando a la señorita vicealcaldesa proceder con la respectiva votación para su posterior aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas



Piedra a favor, Vicealcaldesa Nadia Briguitt Ordoñez Armijos, favor dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR MANUEL ENRIQUE MEDINA CANGO.**



SÉPTIMO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA ROSA VIRGINIA MACAS QUIZHPE

De inmediato la señorita vicealcaldesa solicita al secretario dar lectura a la parte pertinente del informe jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio sn de fecha 22 de noviembre de 2023 comparece la señora Rosa Virginia Macas Quizhpe manifestando que se apruebe el trámite de partición extrajudicial del predio que se encuentra en el sector quebrada onda el predio denominado Pichig en el área rural de este cantón Saraguro dentro del expediente contra las fichas registral número 3792 emitida el 23 de octubre de 2023 con la siguiente descripción y linderación terreno ubicado en la parroquia de Tenta cantón Saraguro provincia de Loja por cabecera con camino público por el pie con terrenos de Luis Virgilio Saca, piedras clavadas por división, por el un costado con terrenos del actual comprador y por el otro costado con terrenos de los herederos de Andrea Seraquive piedras clavadas por división asimismo dentro del historial de dominio se mantiene que fue adquirido por el vendedor por herencia su fallecida madre quien se llama María Rosario Quishpe, no concurre la esposa del vendedor por lo cual no existe datos inscritos dentro del mismo expediente se encuentra junto a la posesión efectiva realizada por la señora Rosa Virginia Macas Quispe al ser la única hija heredera también se encuentra anexo al expediente el proyecto de minuta del predio de partición extrajudicial se encuentra el informe de campo emitido el 23 de diciembre de 2023 por el ingeniero Daniel Sánchez técnico de avalúos y catastros del GADMIS quien manifiesta que los lotes resultantes de la partición extrajudicial cumple con anchos establecidos en márgenes de protección de Río camino público y vías públicas los linderos se encuentran bien definidos y delimitados en su totalidad por colindantes y no presentan ningún tipo de conflictos de acuerdo a verificación en campo y linderación de escrituras de la misma forma se encuentra el informe favorable de revisión técnica de partición extrajudicial emitida por el arquitecto Leonardo Troya técnico de planificación y diseño del GADMIS quien manifiesta que presenta todos los documentos habilitantes el proyecto técnico de partición extrajudicial no posee fraccionamiento cumple con las características técnicas dispuestas en las ordenanzas municipales y demás normas y leyes pertinentes por lo expuesto la procuraduría sindical no encuentra impedimento legal por lo que solicita se ha puesto conocimiento del pleno del Concejo dejando por parte de la señorita vicealcaldesa a consideración al pleno del concejo para su respectivo pronunciamiento donde la concejal Zoila Morocho solicita la palabra y

manifiesta que una vez revisado el respectivo trámite se desprende que cumple con todos los requisitos por lo tanto lo eleva a moción manteniendo el respaldo del concejal Joel Guillén, solicitando por parte de la señorita vicealcaldesa a la respectiva votación para su posterior aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Vicealcaldesa Nadia Briguitt Ordoñez Armijos, favor dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA ROSA VIRGINIA MACAS QUIZHPE.**

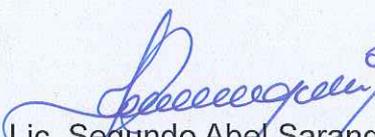


OCTAVO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA CARMEN ROSENIA ERREYES DOTA

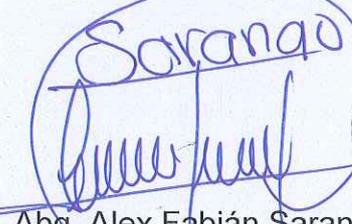
Seguidamente la vicealcaldesa solicita al secretario de lectura la parte pertinente del informe el mismo que se ha atendido manifestando que mediante oficio S/N de fecha 24 de noviembre de 2023 comparece la señora Carmen Rosenia Reyes Dota donde solicita de la manera más comedida se apruebe el trámite de partición extrajudicial de los predios rurales dejados por Luis Francisco Reyes Dota el mismo que consiste en tres lotes de terreno ubicados en el barrio las cochas de la parroquia Sumaypamba y cantón Saraguro de la provincia de Loja dentro del expediente constan fichas registrales número 1153 emitido el 23 de noviembre de 2023 con las siguientes descripciones y linderacion los derechos y acciones del terreno asignado con el número 2 denominado San Luis ubicado en el sector las cochas de la parroquia Sumaypamba, al norte vértice 1,2 siguiendo el trazado vía Manú al sur vértice 3,4 terrenos de José Delgado y otros al este vértice 2,3 terrenos de Ángel Moreno y al oeste vértice 4,1 terrenos de Néstor Moreno ficha número 1154 emitida el 23 de noviembre de 2023 con la siguiente descripción y linderación de los derechos y acciones del terreno denominado San Luis ubicado en la parroquia Sumaypamba en 13 m con vía pública por el pie en 14 m con 20 centímetros con terrenos de Zoilo Cabrera cerca de alambre como lindero por un costado 38 m con terrenos de los vendedores pero en posesión de Luis González cerca de alambre por lindero y por el otro costado en 30 metros con terrenos de los vendedores pero en posesión de flor Moreno y ficha registral número 1155 emitida el 23 de febrero de 2023 con la siguiente descripción y linderación del terreno denominado chivería ubicado en la parroquia Manú cantón Saraguro por el norte terrenos de los vendedores piedras clavadas por división, por el sur una carretera pública, por el costado una quebrada profunda y por el costado oeste en parte de terrenos del señor Manuel Quezada piedras clavadas por división y en otra parte una carretera por división de igual forma se encuentra anexo el expediente las escrituras de los tres predios objetos de partición asimismo se encuentra la

minuta anexa al expediente de la partición extrajudicial se encuentra el informe de campo número 17-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 emitido por ingeniero Daniel Sánchez técnico de avalúos y catastros quién manifiesta los lotes resultantes de la partición extrajudicial cumple con anchos establecidos en márgenes de protección río camino y vías públicas los Linderos se encuentran bien definidos y delimitados en su totalidad por colindantes y no presentan ningún tipo de conflictos de acuerdo a verificación en campo y linderos de escritura de la misma forma existe el informe favorable de revisión técnica de partición extrajudicial número tres de fecha 15 de enero de 2024 emitida por arquitecto Ángel Leonardo Troya técnico de planificación y diseño quién manifiesta que presenta todos los documentos habilitantes al proyecto técnico de partición extrajudicial no procede fraccionamiento y cumple con todas las características técnicas dispuestas las demás normas y leyes pertinentes por lo expuesto la Procuraduría síndica del GADMI no encuentra impedimento legal por lo que sugiere que el presente trámite sea remitido al cabildo para su posterior análisis y aprobación, seguidamente la vicealcaldesa deja consideración del cabildo para su análisis y pronunciamiento donde el concejal Joel Guillén solicita la palabra y manifiesta que una vez verificado el respectivo expediente y al cumplir con todos los requisitos por lo que eleva emoción manteniendo el respaldo del concejal Leónidas Armijos solicitando la señorita vicealcaldesa al secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Vicealcaldesa Nadia Briguitt Ordoñez Armijos, favor dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA CARMEN ROSENIA ERREYES DOTA.**

Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria siendo las ocho horas con siete minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma.



Lic. Segundo Abel Sarango Quiza
ALCALDE DEL GADMIS



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO DEL CONCEJO